



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



**OFERTA DEL PROVEEDOR IDENTIFICADO
(INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
CONTRATACIÓN MENOR CM>S N° 058/2021**

“SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN 2 - 2022”

1. **FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Por el Total
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS
I. OBJETO Y CAUSA DEL CONTRATO
<p>SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN 2 (SECUNDARIO) DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA Y SITIOS REMOTOS: ENLACE 1: BCB-BIBLIOTECA CENTRAL CASTO ROJAS. ENLACE 2: BCB-AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI). ENLACE 3: BCB-SITIO ALTERNO DE PROCESO (SAP). ENLACE 4: BCB-EX CORCOSUD. ENLACE 5: SAP-ASOBAN. PARA ESTABLECER COMUNICACIÓN Y MANTENER SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL BCB.</p>
II. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
A. REQUISITOS DEL SERVICIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Enlace 1: Enlace de fibra óptica punto a punto con una velocidad de 100 Mbps desde instalaciones del Banco Central de Bolivia (Ayacucho y Mercado) y la Biblioteca Central “Casto Rojas” (Ingavi y Yanacochoa) en la ciudad de La Paz. 2. Enlace 2: Enlace de fibra óptica punto a punto con una velocidad de 100 Mbps desde instalaciones del Banco Central de Bolivia (Ayacucho y Mercado) y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Plaza Isabel la Católica) en la ciudad de La Paz. 3. Enlace 3: Enlace de fibra óptica punto a punto con una velocidad de 1000 Mbps desde instalaciones del Banco Central de Bolivia (Ayacucho y Mercado) y el Sitio Alternativo de Proceso (Achumani Calle Constantino Carrión “calle 23” N°26) en la ciudad de La Paz. 4. Enlace 4: Enlace de fibra óptica punto a punto con una velocidad de 100 Mbps desde instalaciones del Banco Central de Bolivia (Ayacucho y Mercado) y las oficinas ubicadas en el Edificio EX CORCOSUD (Av. Montes N° 605) en la ciudad de La Paz. 5. Enlace 5: Enlace de fibra óptica punto a punto con una velocidad de 100 Mbps desde instalaciones del Sitio Alternativo de Proceso (Achumani Calle Constantino Carrión “calle 23” N°26) y la Oficina Central de ASOBAN (Edificio de la Cámara Nacional de Comercio, Av. Mariscal Santa Cruz Esquina Calle Colombia) en la ciudad de La Paz.
B. REQUISITOS GENERALES DEL SERVICIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipos activos de comunicación: El servicio debe incluir los equipos activos de comunicación y accesorios correspondientes en ambos extremos de cada enlace y su instalación sin costo alguno para el BCB. Estos equipos deben garantizar la velocidad de transmisión solicitada y su conexión a los equipos activos de red del BCB en ambos extremos. 2. Disponibilidad de los enlaces: Permanente, las 24 horas del día, durante el plazo de prestación del servicio. 3. Plazo de prestación del servicio: A partir del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022. 4. Instalación de los enlaces: Sin costo adicional para el BCB. El tendido de los enlaces, ya sea por vía subterránea o aérea en sus distintos tramos, deben garantizar la disponibilidad permanente del servicio. Los enlaces deberán estar previamente instalados antes del inicio del plazo de prestación del servicio. 5. Autorización de la ATT: El proponente seleccionado deberá presentar para la firma de contrato un documento que demuestre la respectiva autorización de funcionamiento y operación en el rubro, emitido por la ATT.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS
<p>6. Lugar de prestación de servicios: El servicio será prestado entre el Edificio principal del Banco Central de Bolivia y los sitios remotos: Enlace 1: Biblioteca Central “Casto Rojas” (Ingavi y Yanacocha) en la ciudad de La Paz. Enlace 2: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Plaza Isabel la Católica) en la ciudad de La Paz. Enlace 3: Sitio Alterno de Proceso (Calle Constantino Carrión “calle 23” N°26) en la ciudad de La Paz. Enlace 4: Edificio EX CORCOSUD (Av. Montes N° 605) en la ciudad de La Paz.</p> <p>Y entre el Sitio Alterno de proceso (Calle Constantino Carrión “calle 23” N°26) y el sitio remoto: Enlace 5: Oficina Central de ASOBAN (Edificio de la Cámara Nacional de Comercio, Av. Mariscal Santa Cruz Esquina Calle Colombia) en la ciudad de La Paz.</p>
III. CONDICIONES DEL SERVICIO
A. GARANTIAS
<p>1. Garantía de cumplimiento de contrato: Para garantizar el cumplimiento del contrato, el proveedor deberá presentar una garantía del siete por ciento (7%) del valor total del contrato. Se aceptarán los siguientes tipos de garantía de acuerdo con el Artículo 20 – Tipos de garantía, del D.S. N° 181:</p> <ol style="list-style-type: none"> Boleta de garantía. Garantía a primer requerimiento. Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento <p>Alternativamente, el proveedor podrá solicitar la retención del 7% de cada pago. La garantía será devuelta, una vez emitido el informe de conformidad final de Contrato, emitido por el fiscal de servicio.</p>
B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
<p>El proponente debe tener experiencia de al menos cinco (5) Servicios de Fibra Óptica en entidades públicas, respaldados con Contratos y sus respectivos Certificados de Cumplimiento de Contrato. (El proponente seleccionado deberá presentar la documentación que respalde la experiencia requerida)</p>
C. ASISTENCIA TÉCNICA
<p>1. Mantenimiento correctivo: Mientras dure el período de prestación del servicio, sin costo alguno para el BCB y de acuerdo a las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cobertura: Por demanda y sin límite de casos para corregir un desperfecto y retornar el enlace afectado a su estado operativo. Notificación del incidente: El fiscal del servicio notificará el incidente vía teléfono, fax, correo electrónico u otro medio. Solución definitiva: El incidente deberá ser solucionado dentro del día de reportado el problema (ONDAY). <p>2. Ropa de trabajo: El proveedor deberá proporcionar a su personal, ropa de trabajo y equipos de protección para efectuar cualquier trabajo y será verificado por el fiscal en coordinación con personal de la Subgerencia de Gestión de Riesgos antes del primer pago (D.S. 108 y RM 527/09), si corresponde el caso, o si se realizara una nueva instalación física.</p>
D. MULTAS
<p>1. Multas por retraso en el inicio del servicio: Será sancionado con una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto trimestral por cada día calendario de retraso.</p> <p>2. Multas por incumplimiento del mantenimiento correctivo: Por día hábil sin servicio, se aplicará una penalización del cinco por ciento (5%) del monto trimestral a partir del siguiente día hábil de no solucionado el incidente.</p> <p>3. Multas por reclamo por calidad de servicio: En caso de que el Fiscal de servicio emita una nota de reclamo por mala calidad de servicio, el proveedor será multado con el uno por ciento (1%) del monto total del contrato, por cada reclamo.</p>



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
4. Resolución del contrato:	Cuando la acumulación de multas exceda el veinte por ciento (20%) de la suma total contratada, el BCB resolverá el contrato y la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato a favor del BCB, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.
E. AGENTE Y FISCAL DE SERVICIO	
1. Agente de servicio:	<p>El proponente seleccionado debe designar a un Agente de Servicio de su personal de planta, cuyo nombre y datos de contacto hará conocer al BCB mediante nota expresa antes de la firma de contrato. El proponente seleccionado debe mantener actualizados estos datos durante la vigencia del servicio.</p> <p>El agente de servicio representará al proveedor durante toda la prestación del servicio y mantendrá coordinación permanente y efectiva con el BCB a través del fiscal, a objeto de atender satisfactoriamente los requerimientos y dar fiel cumplimiento al contrato.</p> <p>Adicionalmente, elaborará y presentará la planilla de ejecución de servicios prestados y el certificado de liquidación final del servicio al fiscal.</p>
2. Fiscal de Servicio:	<p>El Fiscal de Servicio será designado después de la firma de contrato y antes del inicio del servicio.</p> <p>El fiscal de servicio coordinará todos los aspectos referentes a la relación entre el BCB y el proveedor y sus funciones específicas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emitir Informes de conformidad Parcial y Final. • Realizar el seguimiento continuo para el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del Contrato. • Actuar de intermediario para todo reclamo presentado por el proveedor por cualquier omisión del BCB, por falta de pago del servicio prestado, o cualquier otro aspecto consignado en el marco del Contrato. • Ser el medio de comunicación, notificación y coordinación de todos los aspectos. • Establecer multas (cuando corresponda). • Recibir y aprobar el Certificado de Liquidación Final, en caso que el proveedor no presente el Certificado de Liquidación Final el Fiscal del Servicio elaborará el mencionado documento.
F. OTROS	
1. Verificación de la información y documentación presentada:	El BCB se reserva el derecho de verificar cualquier aspecto que considere pertinente de la documentación e información presentada por el proponente.
2. Recurrencia:	La característica del servicio es de carácter recurrente.
3.	El proceso de contratación está sujeto a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión
G. FORMA DE PAGO	
El pago será trimestral y se efectuará vencido los meses de servicio previa emisión del informe de conformidad parcial por parte del fiscal del servicio y presentación de la factura.	
H. ANTICIPO	
No se requiere anticipo para este servicio.	
I. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	
La validez de la propuesta será hasta la suscripción del contrato.	
J. SUBCONTRATO	
No se aceptaran subcontrataciones para el presente Proceso de Contratación.	



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



3. OFERTA IDENTIFICADA:

Proponente: DATATEL S.R.L.



La Paz, 9 de septiembre de 2021
CITE DATA - DCO: 326/2021

Señor:
Ing. Fernando Weimar Rodriguez Flores
ADMINSITRADOR DE REDES
GERENCIA DE SISTEMAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref. Cotización de servicio de enlace de Datos FO "Enlace de Comunicación 2"

De mi consideración:

Por medio de la presente nos es grato presentar a usted nuestra propuesta de servicio de Enlaces De Comunicación mediante Fibra Óptica.

Lugar del servicio: Ciudad La Paz

Tiempo de servicio: Del: 01/01/2022 a 31/12/2022.

Nº	Descripción de Enlace	Ancho de Banda	Costo Trimestral Bs.	Costo Total (01-01-2022 a 31-12-2022) Bs.	Tipo de servicio
1	Enlace 1: De: instalaciones del Banco Central de Bolivia (Ayacucho y Mercado) A: Biblioteca Central "Casto Rojas" (Ingavi y Yanacocho) en la ciudad de La Paz.	100 Mbps.	1050,00	4200,00	Canal de Datos, Fibra Óptica.
2	Enlace 2: De: instalaciones del Banco Central de Bolivia (Ayacucho y Mercado) A: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Plaza Isabel la Católica) en la ciudad de La Paz.	100 Mbps.	1050,00	4200,00	Canal de Datos, Fibra Óptica.
3	Enlace 3: De: instalaciones del Banco Central de Bolivia (Ayacucho y Mercado) A: Sitio Alterno de Proceso (Achumani Calle Constantino Carrión "calle 23" N°26) en la ciudad de La Paz.	1000 Mbps.	2700,00	10800,00	Canal de Datos, Fibra Óptica.
4	Enlace 4: De: instalaciones del Sitio Alterno de Proceso (Achumani Calle Constantino Carrión "calle 23" N°26) A: Oficina Central de ASOBAN (Edificio de la Cámara Nacional de Comercio, Av. Mariscal Santa Cruz Esquina Calle Colombia) en la ciudad de La Paz.	100 Mbps.	1800,00	7200,00	Canal de Datos, Fibra Óptica.
5	Enlace 5: De: instalaciones del Banco Central de Bolivia (Ayacucho y Mercado) A: Oficinas ubicadas en el Edificio EX CORCOSUD en la ciudad de La Paz.	100 Mbps.	1050,00	4200,00	Canal de Datos, Fibra Óptica.
TOTAL BS.			7650,00	30600,00	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DATOS – TRASMISION & TELECOMUNICACIONES



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



1. El Enlace tendrá las características de conexión punto a punto a su central de datos con lo que podrá trabajar en modo Bridge entre su oficina Central y el punto remoto.
2. **Instalación cableado:** La instalación del cableado es Aéreo, murales y ductos.
3. **Equipos de comunicación:** Se instalara equipos Tranceivers y todos los accesorios necesarios.
4. El tipo de interfase final en ambos extremos será de tipo ETHERNET.
5. **Tiempo de respuesta:** Ante posibles fallas, Datatel Srl., se compromete a solucionar el problema en un tiempo menor a dos (2) horas.
6. **Autorizaciones y concesiones:** Datatel cuenta con autorizaciones (Resolución Administrativa y contratos) de la ATT, autorizaciones y concesiones de uso de postes con las empresas a nivel nacional.

CONDICIONES GENERALES Y ALCANCES DEL SERVICIO.

1. **Tiempo de entrega** será en 24 horas contados a partir de una orden de compra del Banco Central de Bolivia.
2. **Forma de pago.** El pago del servicio será de manera mensual.
3. **Validez de la propuesta.** La presente propuesta tiene validez hasta la fecha de suscripción del contrato.
4. **Tiempo mínimo de la firma de contrato.** El tiempo mínimo de la firma de contrato será de un año calendario.

Esperando que la presente PROPUESTA sea de su aceptación, nos ponemos a sus órdenes para aclarar cualquier duda a la cotización presentada.

Sin otro particular, le saludo,

L. Angel Flores A.
GERENTE COMERCIAL
DATATEL S.R.L.
Phone. 591-2-2906374 – 2906375 | Mobile: 591-72506865
E-mail: aflores@datatel.bo - angflores@gmail.com
Website: www.datatel.bo

Cc. Archivo.

DATOS – TRASMISION & TELECOMUNICACIONES



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

- ✓ Original del Certificado RUPE, documento que debe ser generado, vinculando en el Sistema de Registro Único de Proveedores del Estado (SICOES), el proceso de contratación programado por el BCB: "SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN 2-2022", dentro la Modalidad "CM" (Contratación Menor).
- ✓ Fotocopia simple del Documento de Constitución de la empresa (Si corresponde).
- ✓ Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA (si corresponde) actualizada.
- ✓ Fotocopia simple del Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal (si corresponde).
- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes (Número de Identificación Tributaria NIT) o Certificación Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos, si corresponde.

En cumplimiento con lo señalado en el Reglamento del RUPE, en caso de que los documentos solicitados en los puntos anteriores se encuentren consignados en el Certificado RUPE, no corresponde la presentación de los mismos.

- ✓ Documentación requerida en las Especificaciones Técnicas:
 - Documento que demuestre la respectiva autorización de funcionamiento y operación en el rubro, emitido por la ATT.
 - Documentación que respalde la experiencia del proponente.
 - Original de la Garantía de Cumplimiento de Contrato (Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento), emitida a nombre del Banco Central de Bolivia, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total ofertado, con una validez mínima de un año hasta la conclusión del servicio. Alternativamente se podrá solicitar la retención del porcentaje correspondiente de cada pago.
 - Designación del Agente de Servicio mediante nota expresa.
- ✓ Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Propietario o Representante Legal.
- ✓ Certificados de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP BBVA Previsión y AFP Futuro de Bolivia), vigentes, excepto personas naturales.

APMC/gaza/ofv